

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° - 24311
AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.
REQUINOA 14 de Septiembre de 2011.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2193 de fecha 14.09.2011 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a la Sra. Blanca del Carmen Sáez Olate, Cédula de Identidad N° 6.795.995-7, domiciliada en Santo Tomás n° 70, Villa San Ignacio, comuna de Requínoa, para quien se solicita aporte de \$ 31.700 para realizarse examen, Endoscopia Digestiva Alta. Adjunta Informe Social. Señala que el grupo familiar ha depositado a la cuenta municipal \$ 10.000.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Municipales y Actividades Municipales año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 31.700 a la Sra. Blanca del Carmen Sáez Olate, C.I. N° 6.795.995-7, con domicilio en calle Santo Tomás N° 70, Villa San Ignacio, comuna de Requínoa, para financiar examen, Endoscopia Digestiva Alta.

GIRESE un monto total de \$ 31.700 a nombre de Fondo Nacional de Salud, Rut 61.603.000-0.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección Ad. y Finanzas

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE